

Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2016

**Adenda 2.** INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR DOTACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CÁMARA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE LEY Y DEL PACTO COLECTIVO – 3000000351.

❖ **Por la presente adenda la CCB modifica la invitación a proponer en los siguientes aspectos:**

1. Se modifica el anexo 2. Especificaciones técnicas Grupo 1 PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO MUJER de la invitación, el cual se publica en la página web de la CCB, junto con la presente adenda, modificándose lo que se subraya y resalta en negrilla de dicho anexo.
2. Se modifica el anexo 6 Propuesta Económica Grupo No. 1 PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO MUJER de la invitación, el cual se publica en la página web de la CCB, junto con la presente adenda, modificándose lo que se subraya y resalta en negrilla de dicho anexo.
3. Se modifica el anexo 8 Proyecto de Contrato, en el numeral 5) OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: GRUPO 1 PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO MUJER y GRUPO 2 PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO HOMBRE, el cual se publica en la página web de la CCB, junto con la presente adenda, modificándose lo que se subraya y resalta en negrilla de dicho anexo.
4. Se modifica el numeral 3.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, subnumeral 3.3.2.2 Grupo No. 2 Prendas de Vestir y Calzado Hombre de la Invitación, incluyéndose lo que se subraya y resalta en negrilla de la siguiente manera:

**3.3.2.2. Grupo No. 2 Prendas de Vestir y Calzado Hombre:**

*El proponente deberá acreditar experiencia **en confección de prendas de vestir y calzado para caballero y/o en** entrega de bonos redimibles para dotación masculina en prendas de vestir y calzado, mediante la presentación de hasta cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados o terminados a partir del año 2011, cuya sumatoria a la fecha de presentación de la propuesta, sea igual o superior a CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) antes de IVA.*

(...)

4. Se modifica el numeral 5.3. SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, en el ítem de Muestras Físicas (Variedad de diseños) en los Grupos 1 y 2, de conformidad con los que se resalta y subraya a continuación:

**5.3. SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** Se verificarán los criterios que otorgan puntaje para aquellas ofertas que quedaron habilitadas en el término de la primera fase.

Los criterios que se señalan a continuación serán aplicados a la evaluación de la oferta presentada por los proponentes. Para el efecto, se ha establecido un total de 100 puntos para la evaluación de cada **grupo**, de conformidad con las siguientes reglas:

**GRUPO No. 1 Prendas de Vestir y Calzado Mujeres**

Criterio	Descripción	Puntaje
Precio	<p>El criterio "Precio" evalúa la parte económica relacionada con el menor valor que sea ofrecido por los proponentes dentro de su oferta económica para un puntaje total de (82) puntos, para lo cual se tendrá en cuenta la sumatoria de los ITEMS por los 2 años a cotizar, los cuales se dividen de la siguiente manera:</p> <p><b>Prenda de Vestir TIPO A:</b> Para el oferente que ofrezca un menor precio en la sumatoria de los Ítems que componen éste tipo de prenda por los 2 años, recibirá un valor de 40 puntos. Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional.</p> <p><b>Prenda de Vestir TIPO B:</b> Para el oferente que ofrezca un menor precio en la sumatoria de los Ítems que componen éste tipo de prenda por los 2 años, recibirá un valor de 21 puntos. Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional.</p> <p><b>Prenda de Vestir TIPO C:</b> Para el oferente que ofrezca un menor precio en la sumatoria de los Ítems que componen éste tipo de prenda por los 2 años, recibirá un valor de 21 puntos. Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional.</p>	82
MUESTRAS FÍSICAS (VARIEDAD DE DISEÑOS)	<p>El proponente deberá presentar variedad en diseños de las prendas de vestir, para cada uno de los tipos de prenda, tipo A, B y C, <b>según el catálogo presentado dentro de su oferta</b>, para lo cual deberá presentar las muestras físicas donde la CCB lo indique. Se otorgarán máximo hasta 10 puntos de la siguiente forma:</p> <p>El oferente que presente para cada uno de los tipos de prenda A, B y C:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuatro (04) o más diseños se otorgarán 10 puntos.</li> <li>2. Tres (03) diseños se otorgarán 6 puntos.</li> <li>3. Hasta dos (02) diseños se otorgará 1 punto.</li> </ol> <p><b>Nota 1:</b> Los diseños que sean ofrecidos no pueden tener un costo adicional para LA CÁMARA a los ofertados dentro de la propuesta económica.</p> <p><b>Nota 2:</b> <u>Las muestras físicas (variedad de diseños), deben presentarse el día 20 de diciembre de 2016 a las 9:00 a.m., en el 6° piso del Centro Empresarial Salitre ubicado en la</u></p>	10

	<b><u>Avenida Eldorado 68 D - 35 de Bogotá, en la Oficina de la Jefe de Compensación- Carolina Pineda. Solo se tendrá en cuenta las muestras de los proponentes que hayan cumplido con los requisitos mínimos habilitantes señalados en la presente Invitación.</u></b>	
<b>Certificado de calidad</b>	Corresponde a la tenencia por parte del proveedor de un certificado de calidad ISO 9001 vigente sobre el servicio objeto de esta invitación, el cual debe ser presentado junto con su propuesta.	5
<b>Afiliación al Círculo de la CCB</b>	Corresponde a la condición de pertenecer al Círculo de Afiliados de la CCB al momento de presentar la propuesta. La acreditación de la calidad de afiliado será verificada directamente por la CCB al momento de presentar la propuesta.	3
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

#### GRUPO No. 2 Prendas de Vestir y Calzado Hombres

Criterio	Descripción	Puntaje
<b>Precio</b>	<p>El criterio "Precio" evalúa la parte económica relacionada con el menor valor que sea ofrecido por los proponentes dentro de su oferta económica para un puntaje total de (82) puntos, para lo cual se tendrá en cuenta la sumatoria de los ITEMS por los 2 años a cotizar, los cuales se dividen de la siguiente manera:</p> <p><b>Prenda de Vestir TIPO A:</b> Para el oferente que ofrezca un menor precio en la sumatoria de los Ítems que componen éste tipo de prenda por los 2 años, recibirá un valor de 50 puntos. Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional.</p> <p><b>Prenda de Vestir TIPO B:</b> Para el oferente que ofrezca un menor precio en la sumatoria de los Ítems que componen éste tipo de prenda por los 2 años, recibirá un valor de 32 puntos. Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional.</p>	82

<p><b>MUESTRAS FÍSICAS (VARIEDAD DE DISEÑOS)</b></p>	<p>El proponente deberá presentar variedad en diseños de las prendas de vestir, para cada uno de los tipos de prenda, tipo A y B, según el catálogo presentado dentro de su oferta, para lo cual deberá presentar las muestras físicas donde la CCB lo indique. Se otorgarán máximo hasta 10 puntos de la siguiente forma:</p> <p>El oferente que presente para cada uno de los tipos de prenda A y B:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuatro (04) o más diseños se otorgarán 10 puntos.</li> <li>2. Tres (03) diseños se otorgarán 6 puntos.</li> <li>3. Hasta dos (02) diseños se otorgará 1 punto.</li> </ol> <p><b>Nota 1:</b> Los diseños que sean ofrecidos no pueden tener un costo adicional para LA CÁMARA a los ofertados dentro de la propuesta económica.</p> <p><b>Nota 2:</b> <u>Las muestras físicas (variedad de diseños), deben presentarse el día 20 de diciembre de 2016 a las 9:00 a.m., en el 6° piso del Centro Empresarial Salitre ubicado en la Avenida Eldorado 68 D - 35 de Bogotá, en la Oficina de la Jefe de Compensación- Carolina Pineda. Solo se tendrá en cuenta las muestras de los proponentes que hayan cumplido con los requisitos mínimos habilitantes señalados en la presente invitación.</u></p>	<p>10</p>
<p><b>Certificado de calidad</b></p>	<p>Corresponde a la tenencia por parte del proveedor de un certificado de calidad ISO 9001 vigente sobre el servicio objeto de esta invitación, el cual debe ser presentado junto con su propuesta.</p>	<p>5</p>
<p><b>Afiliación al Círculo de la CCB</b></p>	<p>Corresponde a la condición de pertenecer al Círculo de Afiliados de la CCB al momento de presentar la propuesta. La acreditación de la calidad de afiliado será verificada directamente por la CCB al momento de presentar la propuesta.</p>	<p>3</p>
<p><b>TOTAL</b></p>		<p><b>100</b></p>

Las demás disposiciones de la invitación que no han sido modificadas mediante la presente adenda, continúan vigentes en tanto no sean contrarias a las modificaciones aquí adoptadas.

**Cámara de Comercio de Bogotá**

[Fin de la adenda]